



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19619

24/07/2020

47657

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)**

### RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada:

VICTIMIZACIONES POR ACOSO ESCOLAR REALIZADOS CON INTERNET Y MEDIOS ASOCIADOS A ENTORNOS TECNOLÓGICOS							
	TOTAL VICTIMIZACIONES					ENERO-JUNIO	
	2015	2016	2017	2018	2019	2019	2020
	Total	103	66	103	82	137	76

Como se puede observar en la tabla anterior, el número de casos de acoso escolar por internet tiende a disminuir durante los seis últimos meses de este año respecto a los del año anterior. No obstante, la tendencia de los últimos años se puede considerar como constante hasta el presente año. Por tanto, desde un punto de vista general, no existe aumento del acoso escolar por internet ni a largo plazo, ni en el último año.

Respecto a las medidas adoptadas, estas se centran en las dos vertientes del trabajo policial, la prevención y la investigación de los ilícitos.

Las medidas preventivas consistentes fundamentalmente en:

1. Poner a disposición de la comunidad educativa la asistencia técnica especializada que necesite, para ayudar a prevenir y a abordar los episodios



graves que afecten a la convivencia escolar.

2. Mejorar el conocimiento de alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes, y en particular sobre el ciberacoso.
3. Impulsar mecanismos de comunicación y colaboración con toda la comunidad educativa, equipos directivos, personal docente, alumnos, asociaciones de padres y madres; facilitando a todo el entorno educativo una comunicación directa con los delegados de Participación Ciudadana, así como asistencia técnica e individualizada y apoyo en situaciones de riesgo.
4. Dar a conocer a toda la comunidad educativa los recursos policiales existentes para la prevención de la delincuencia y la protección de las víctimas, así como las cuestiones de seguridad ciudadana que inciden en materias, como el acoso escolar, los riesgos en internet, la violencia sobre la mujer, la xenofobia o el racismo, entre otras; a través de conferencias y actividades en los centros educativos, basadas en la detección, prevención, comunicación y petición de ayuda a los padres y/o profesores cuando la gravedad de la situación lo aconseje.
5. Distribución de material formativo e informativo sobre consejos de seguridad a los menores cuando utilicen las redes sociales.

Igualmente, en la labor preventiva diaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) se facilitan teléfonos de instituciones públicas y privadas a las que se pueden dirigir los menores en situaciones de riesgo, como es el teléfono contra el acoso escolar del Ministerio de Educación y Formación Profesional, 900.018.018.

Por último, cabe indicar que los mecanismos que poseen las FCSE para luchar contra el ciberacoso entre adolescentes o acoso escolar por internet, son independientes del tiempo de aplicación, por lo tanto, excepto la forma presencial en aula, las FCSE tiene activos todos los canales de lucha y asistencia a las víctimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

